**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **CC. MARISOL MENDOZA PINTO, LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Y BETSY MAGALY CAMPOS CORONA,** Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; **MAGALI CASILLAS CONTRERAS, JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA, TANIA MAGDALENA JUAREZ BERNARDINO Y SARA MORENO RAMIREZ** integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, ambas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3,4,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 124, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo que presentamos en conjunto a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA “ESCUELAS DE CALIDAD 2022,”** misma que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**2.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**A N T E C E D E N T E S**

1. En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 9 del 28 de Diciembre del 2021 fue presentado el Dictamen de Acuerdo por parte de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal la propuesta y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el cual contempla las partidas correspondientes al Programa “Escuelas de Calidad 2022” cuya cantidad asciende a $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega de apoyos a las escuelas públicas de educación básica de Zapotlán el Grande, cuyo recurso se encuentra presupuestado en la Partida presupuestal 443, con denominación Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.
2. En relación al oficio 139/2022, emitido por la Jefa de Educación Municipal la Maestra Blanca Isis Cano Ceja en el que solicita la aprobación de las **Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuelas de Calidad 2022”** atendiendo a esta solicitud la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas tuvo a bien convocar a su sesión extraordinaria numero 5 así como convocar a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para que en coadyuvancia lleven a cabo el análisis, discusión y aprobación de las mismas, con el fin de que todos los munícipes que conformamos este Honorable Ayuntamiento conocieran las reglas de operación de dicho programa y pudieran externar sus dudas se les giró atenta invitación a la ya mencionada sesión de comisión.
3. Así mismo se recibió oficio No. 080/2022, del Coordinador de Construcción de Comunidad, en alcance al oficio No. 139/22 enviado por la Maestra Blanca Isis Cano Ceja, en donde se nos hace de conocimiento la problemática actual manifestada por las escuelas de nuestro Municipio en materia de impermeabilización para sus instalaciones, dado que por motivo de la Pandemia, no se ha dado mantenimiento a las mismas, por lo que podría derivar un problema por el inminente temporal de lluvias, que podrían generar afectaciones y filtraciones en los inmuebles, así mismo señala que ha recibido peticiones de los directivos y/o asociaciones de padres de familia, por lo que de la misma manera se solicitó que se realizarán las gestiones pertinentes para la ampliación del recurso aprobado por la cantidad de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 100/00 M.N.) a $700,000.00 ( Setecientos mil pesos 100/00 M. N.)
4. Con motivo de la solicitud que nos antecede la de voz tuvo a bien solicitar a la encargada de la Hacienda Municipal la factibilidad para ampliar la partida 443 correspondiente a Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, por lo que mediante oficio número HPM/244/2022, nos hace del conocimiento que dicha partida puede ser ampliada de la Partida 392 de Impuestos y Derechos del Sub-ejercicio en administración del departamento de Programación y Presupuesto, correspondiente al periodo enero-abril 2022

**C O N S I D E R A N D O S:**

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.

1. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Reglamentos y Gobernación, tuvieron a bien llevar a cabo en conjunto la Sesión Extraordinaria No. 5 con fecha 6 de Mayo del presente año mediante oficio 481/2022, plasmado en la propuesta del orden del día en el punto número 3 la presentacion de las **Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuelas de Calidad 2022”** para el Municipiode Zapotlán El Grande. mismas que fueron analizadas, discutidas y aprobadas por unanimidad por ambas Comisiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a su consideración los siguientes

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la ampliación del techo financiero de la partida 443 de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 100/00 M.N.), a $700,000.00 (Setecientos mil pesos 100/00 M. N.) los cuales se pueden tomar de la partida 392 de Impuestos y Derechos del Sub-ejercicio en administración del departamento de Programación y Presupuesto, correspondiente al periodo enero-abril 2022.

**SEGUNDO**.- Notifíquese a la encargada de la hacienda para que haga los ajustes pertinentes al presupuesto Egresos.

**TERCERO**.- Se aprueban en lo general y en lo particular las Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuelas de Calidad 2022” para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para ser efectuadas por parte de la Jefatura de Educación Municipal a través del Departamento de Educación Municipal. Adjuntándose para ello, a la presente iniciativa.

**CUARTO**.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para la publicación de las Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuelas de Calidad 2022” en el medio correspondiente.

**QUINTO**.-. Se designe a la C. Blanca Isis Cano Ceja para que sea esta ejecute el programa en mención y realice los trámites correspondientes ante la Hacienda Municipal y proveeduría para el cumplimiento del presente dictamen.

**SEXTO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, a la Secretaria General, y Encargada de la Hacienda Municipal, así como a la Jefa de Educación Municipal por conducto del Coordinador de Construcción de la comunidad para los efectos legales a los que haya lugar y dar cumplimiento al presente Dictamen.

**A T E N T A M E N T E**

***“2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”***

***“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”***

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 06 de Mayo de 2022.

|  |  |
| --- | --- |
| **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**  Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. | |
| **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. | **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. |
| **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación. | |
| **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. | **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. |

|  |  |
| --- | --- |
| **C. SARA MORENO RAMIREZ**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. | **LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA**  Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. |

MMP/Kct/apm

C.c.p. Archivo

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA “ESCUELAS DE CALIDAD 2022,”

|  |  |
| --- | --- |
| **DEPENDENCIA:** | REGIDORES |
| **No. DE OFICIO:** | /2022 |
| **ASUNTO:** | Agregar punto para sesión |

**LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**

**SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**PRESENTE**

Por el presente le enviamos un cordial saludo, aprovechando la ocasión, en virtud de ser de **suma urgencia**, solicitamos tenga a bien agendar para la **próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

# DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA “ESCUELAS DE CALIDAD 2022,”

# Sin otro particular agradecemos la atención y le reiteramos nuestras consideraciones y respeto.

**A T E N T A M E N T E**

**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”**

**“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”**

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 6 DE MAYO DEL AÑO 2022**

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

MMP/Kct/ocs

C.c.p. Archivo